

GUIA DE REMISION N° 0416 /2015-MINAGRI-PEBPT-DE

Tumbes, 05 de noviembre de 2015

Por el presente hago llegar a usted, copia de la **Resolución Directoral N° 0416 /2015-MINAGRI-PEBPT-DE**, de fecha 05 de noviembre de 2015, la misma que resuelve:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente de Contratación del Proceso de Exoneración referente al Servicio de Protección de la margen derecha del río Tumbes, Sector Huaquillas, Progreso, distrito y departamento de Tumbes", cuyo valor referencial asciende a S/. 4 740 000.00.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DERIVAR el expediente de contratación aprobado en el artículo primero, Presidente del Comité Especial Ad Hoc conformado mediante la Resolución Directoral N° 413/2015-MINAGRI-PEBPT-DE del 05 de noviembre de 2015, el mismo que se encargará de regularizar el proceso de exoneración y elaborar las bases administrativas correspondiente, tal como lo establece el artículo 26 de la Ley de Contrataciones del Estado – Decreto Legislativo N° 1017

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución al Organo Encargado de las Contrataciones debiéndose alcanzar los expedientes de contratación al Jefe de la Unidad de Abastecimientos y SS.AA., Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, Oficina de Asesoría Legal, Órgano de Control Institucional, Operador del SEACE, así como a la Contraloría General de la República y al Ministerio de Agricultura y Riego; para los fines pertinentes.

RECEPCIONADO POR	FECHA	HORA	FIRMA
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA AGRARIA Y RIEGO	05.11.15	17:00	
OFICINA DE PROGRAMACION PRESUPUESTO Y SEGUIMIENTO	05-11-15	12:41	
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN	05.11.15	16:15	
OFICINA DE ASESORIA LEGAL	05.11.15	16:00	
ORGANO CONTROL INSTITUCIONAL	05.11.15	16:20	
OPERADOR DEL SEACE	05/11/15	16:26	
ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	05/11/15	17:00	
LUIS JOHANNES CONDOR BERNAL	05/11/15	17:00	
PERCY OSVER PRADO TRUJILLANO	05/11/15	16:59	
LUIS MARTIN PEREZ LOZADA	5/11/15	16:25	
VICTOR ABRAHAM LLACAS DÍAZ	05.11.15	17:00	
WALDIR PEREZ CUBA	05/11/15	18:00	
CARLOS MARX VEGA CHAVEZ	05/11/15	17:10	



Resolución Directoral N° 0416/2015-MINAGRI-PEBPT-DE

Tumbes,

05 NOV 2015

VISTO:

Informe N° 215/2015-MINAGRI-PEBPT-OA-UASA del 05 de Noviembre

del 2015, y;

Considerando:

Que, el Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, es un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Agricultura y Riego, por el proceso de fusión aprobado mediante Decreto Supremo N° 030-2008-AG; cuya finalidad, entre otras es la formulación de estudios y/o ejecución de obras orientadas al desarrollo de la irrigación Binacional Puyango Tumbes, apoyando las gestiones de financiamiento de los proyectos de desarrollo previstos en el Convenio Perú - Ecuador;

Que, teniendo en cuenta el Principio de Legalidad tal como lo establece el **Artículo IV de la Ley del Procedimiento Administrativo General - Ley N° 27444**, las Autoridades Administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al Derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas;

Que, mediante Resolución Directoral N° 408/2015-MINAGRI-PEBPT-DE, del 30 de octubre de 2015 se **APRUEBA** la Ficha Técnica correspondiente al servicio de **Protección de la margen derecha del río Tumbes, sector Huaquillas, Progreso, distrito y departamento de Tumbes**, a ejecutarse bajo los alcances del Decreto Supremo N° 045-2015-PCM de fecha 05 de julio de 2015, Decreto Supremo N° 054-2015-PCM de fecha 09 de Agosto de 2015, y Decreto Supremo N° 058-2015-PCM de fecha 02 de Septiembre de 2015, Decreto Supremo N° 070-2015-PCM de fecha 07 de Octubre de 2015; Decreto Supremo N° 074-2015-PCM de fecha 30 de Octubre de 2015;

Que, mediante Resolución Directoral N° 412/2015-MINAGRI-PEBPT-DE del 04 de Noviembre del 2015, se **APRUEBA Y SE INCLUYE EN EL PLAN ANUAL LA EXONERACIÓN** de las 06 Actividades de Prevención 2015, 01 servicio de monitoreo y seguimiento, y 01 servicio de coordinación técnica que serán convocadas bajo la modalidad de Procesos de Exoneración, de conformidad con el Inc. b del Artículo 20 de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, a través del Informe N° 215/2015-MINAGRI-PEBPT-OA-UASA del **05 de Noviembre** del 2015, el Jefe de la Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares solicita al Jefe de la Oficina de Administración la aprobación del expediente de contratación del servicio de **Protección de la margen derecha del río Tumbes, sector Huaquillas, Progreso, distrito y departamento de Tumbes con un valor referencial de S/. 4, 740,000.00 (Cuatro Millones Setecientos Cuarenta Mil con 00/100 Nuevos Soles)**;

Que, a través de Oficio N° 737/2015-MINAGRI-PEBPT-OA del **05 de Noviembre** del 2015, el Jefe de la Oficina de Administración solicita al Director Ejecutivo la aprobación del expediente de contratación, del servicio de 06 Actividades de Emergencia 2015;

Que, a través del proveído inserto en el Oficio N° 737/2015-MINAGRI-PEBPT-OA del **05 de Noviembre** del 2015, el Director Ejecutivo del PEBPT, dispone al Jefe de la Oficina de Asesoría Legal emitir el acto resolutorio según corresponda;



Resolución Directoral N° 0416/2015-MINAGRI-PEBPT-DE

Que, el Artículo 1° del Decreto Legislativo N° 1017- Ley de Contrataciones del Estado; establece que: La presente norma contiene las disposiciones y lineamientos que deben observar las Entidades del Sector Público en los procesos de contrataciones de bienes, servicios u obras y regula las obligaciones y derechos que se derivan de los mismos;

Que, el Artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1017- Ley de Contrataciones del Estado – sobre la Especialidad de la Norma: establece que: El presente Decreto Legislativo y su Reglamento prevalecen sobre las normas de derecho público y sobre aquellas de derecho privado que le sean aplicables (...), Asimismo el Artículo 4° literal d) Principio de Imparcialidad del referido Decreto prescribe que los acuerdos y resoluciones de los funcionarios y órganos responsables de las contrataciones de la Entidad, se adoptarán en estricta aplicación de la presente norma y su Reglamento;

Que, el artículo 10° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, dispone que el Expediente de Contratación se inicia con el requerimiento del área usuaria. Dicho expediente debe contener la información referida a las características técnicas de lo que se va a contratar, el estudio de las posibilidades que ofrece el mercado, el valor referencial, la disponibilidad presupuestal el tipo de proceso de selección, la modalidad de selección, el sistema de contratación, la modalidad de contratación a utilizarse y la fórmula de reajuste de ser el caso, debe ser remitida por la dependencia encargada al funcionario competente de acuerdo a sus normas de organización interna para la aprobación del respectivo Expediente de contratación;

Que, de conformidad con lo prescrito por el primer párrafo del Art, 12° de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Legislativo N° 1017, es requisito indispensable para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que el mismo esté incluido en el Plan Anual de Contrataciones y cuente con el Expediente de Contratación debidamente aprobado, el mismo que incluirá la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento;

Que, conforme lo establece el artículo 6° de la Ley de Contrataciones del Estado, cada entidad establecerá en su Reglamento de Organización y Funciones u otros instrumentos de organización, el órgano u órganos responsables de programar, preparar, ejecutar y supervisar los procesos de contratación hasta su culminación, debiendo señalarse las actividades que competen a cada funcionario, con la finalidad de establecer las responsabilidades que le son inherentes;

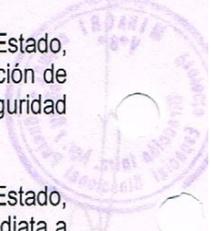
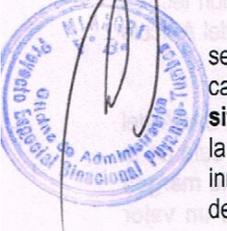
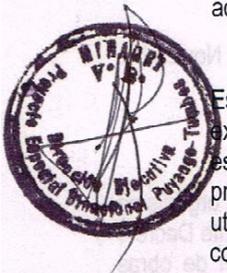
Que, conforme al Artículo 20° de la Ley de Contrataciones del Estado, están exoneradas de los procesos de selección las contrataciones que se realicen: (...) **b) Ante una situación de emergencia derivada de acontecimientos catastróficos, o de acontecimientos que afecten la defensa o seguridad nacional, o de situaciones que supongan el grave peligro de que ocurra alguno de los supuestos anteriores;**

Que, de acuerdo al Artículo 23° de la Ley de Contrataciones del Estado, se entiende como situación de emergencia aquella en la cual la Entidad tenga que actuar de manera inmediata a causa de acontecimientos catastróficos, o de acontecimientos que afecten la defensa o seguridad nacional, o **de situaciones que supongan el grave peligro de que alguno de los supuestos anteriores ocurra.** En este caso, la Entidad queda exonerada de la tramitación del expediente administrativo, debiendo obtener en forma inmediata lo estrictamente necesario para prevenir y atender los requerimientos generados como consecuencia del evento producido, sin sujetarse a los requisitos formales de la presente norma;

Que, por su parte el artículo 128° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, prescribe que: Los acontecimientos catastróficos son aquellos de carácter extraordinario, ocasionados por la naturaleza o por la acción u omisión del obrar humano, que generan daños afectando a una determinada comunidad.(...)

Las situaciones que supongan grave peligro son aquellas en las que exista la posibilidad debidamente comprobada de que cualquiera de los acontecimientos o situaciones anteriores ocurra de manera inminente.

Una vez realizada la contratación por situación de emergencia, la Entidad deberá convocar los respectivos procesos de selección para atender las necesidades que no estén directamente relacionados con la situación que sustentó la exoneración.



Resolución Directoral N° 0416/2015-MINAGRI-PEBPT-DE

Toda contratación realizada para enfrentar una situación de emergencia deberá regularizarse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de efectuada la entrega del bien o la primera entrega en el caso de suministros, o del inicio de la prestación del servicio o del inicio de la ejecución de la obra. Para tal efecto, la Entidad debe incluir el proceso en su Plan Anual de Contrataciones, así como elaborar y publicar en el SEACE la resolución o acuerdo correspondiente y el informe técnico legal respectivo;

Que, de conformidad con el literal s) del Artículo 10 del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, establece que son funciones del Director Ejecutivo... Expedir Resoluciones Directorales en asuntos de su competencia;

Que, conforme a los documentos que se citan en el visto y en mérito de la Resolución Ministerial N°501-2015-MINAGRI publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 16 de octubre de 2015, y con el visado de la Oficina de Asesoría Legal, Oficina de Administración, Dirección de Infraestructura Agraria y Riego;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente de Contratación del Proceso de Exoneración referente al **Servicio de Protección de la margen derecha del río Tumbes, sector Huaquillas, Progreso, distrito y departamento de Tumbes con un valor referencial de S/. 4, 740,000.00 (Cuatro Millones Setecientos Cuarenta Mil con 00/100 Nuevos Soles).**

ARTÍCULO SEGUNDO DERIVAR el Expediente de Contratación aprobado en el Artículo Primero, al Presidente del Comité Especial Ad Hoc conformado mediante Resolución Directoral N° 413/2015-MINAGRI-PEBPT-DE del 05 de Noviembre del 2015, el mismo que se encargará de regularizar el Proceso de Exoneración y elaborar las bases administrativas correspondientes, tal como lo establece el artículo 26 de la Ley de Contrataciones del Estado- Decreto Legislativo N° 1017.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los Integrantes del Comité Especial Ad Hoc debiéndose alcanzar los expedientes de contratación al Presidente del Comité; Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, Dirección de Programación, Presupuesto y Seguimiento, Oficina de Asesoría Legal, Oficina de Administración, Órgano de Control Institucional, Órgano Encargado de las Contrataciones, Operador del SEACE, así como a la Contraloría General de la Republica y el Ministerio de Agricultura y Riego, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese

 Ministerio de Agricultura y Riego
Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes
Ing. *Juliano R. Estileno Nolas*
Director Ejecutivo (e)



PERÚ

Ministerio de
Agricultura y Riego

Proyecto Especial Binacional
Puyango - Tumbes

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

CUT N° 156763 -2015

Tumbes, 05 de Noviembre del 2015.

INFORME N° 0215 /2015-MINAGRI-PEBPT-OA-UASA

Señor.
Lic. VICTOR ABRAHAM LLACAS DÍAZ
Jefe (e) de la Dirección de Administración.
Presente.-



ASUNTO : APROBACION DE EXPEDIENTE DE CONTRATACION

REFERENCIA : RESOLUCION DIRECTORAL N° 0408/2015-MINAGRI-PEBPT-DE

Por medio del presente me dirijo a usted con la finalidad de solicitar la Aprobación de Expediente de contratación del Proceso de Exoneración EXO N° 115/2015-MINAGRI-PEBPT "Protección de la Margen Derecha del Rio Tumbes, Sector Huaquillas, Progreso, Distrito y Departamento de Tumbes", cuyo valor referencial asciende a S/4,740,000.00 (Cuatro Millones Setecientos Cuarenta Mil con 00/100 Nuevos Soles), el mismo que cuenta con la respectiva Certificación Presupuestal N° 1045. Es necesario indicar que mediante documento de la referencia se aprobó la ficha técnica de la actividad antes mencionada con los montos indicados.

Es todo cuanto informo usted para la consideración del caso, salvo mejor parecer.

Atentamente,

Ministerio de Agricultura y Riego
Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes

CPC. Carlos Mario Vega Chávez
Jefe Unidad Abastecimiento SS.AA.

C.c
Archivo

Av. Panamericana Norte Km 4.5 - Tumbes

PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL
PUYANGO-TUMBES

30 OCT 2015
hora: 14:55
Regist
Firma: *[Signature]*

CUT N°: 156763-2015



*Se notan.
Archivos y adjunta
a todo*

30/10/2015 **Resolución Directoral N° 0408** /2015-MINAGRI-PEBPT-DE

Tumbes, 30 OCT 2015

VISTO:



Decreto Supremo N° 045-2015-PCM de fecha 05 de julio de 2015, Decreto Supremo N° 054-2015-PCM de fecha 09 de Agosto de 2015, Decreto Supremo N° 058-2015-PCM de fecha 02 de Septiembre de 2015, Decreto Supremo N° 067-2015-PCM de fecha 25 de Setiembre de 2015, Decreto Supremo N° 070-2015-PCM de fecha 07 de Octubre de 2015, Decreto Supremo N° 074-2015-PCM de fecha 30 de Octubre de 2015 e Informe N° 0274/2015-MINAGRI-PEBPT-DIAR de fecha 30 de Octubre del 2015, mediante Informe N° 225-2015/MINAGRI-PEBPT-OAL del 30 de Octubre del 2015, y;

Considerando:

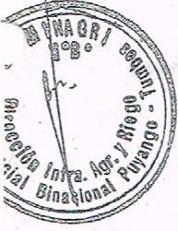
Que, el Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, es un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Agricultura y Riego, por el proceso de fusión aprobado mediante Decreto Supremo N° 030-2008-AG; cuya finalidad, entre otras es la formulación de estudios y/o ejecución de obras orientadas al desarrollo de la irrigación Binacional Puyango Tumbes, apoyando las gestiones de financiamiento de los proyectos de desarrollo previstos en el Convenio Perú - Ecuador;



Que, mediante Decreto Supremo N° 045-2015-PCM de fecha 05 de julio de 2015, Decreto Supremo N° 054-2015-PCM de fecha 09 de Agosto de 2015, Decreto Supremo N° 058-2015-PCM de fecha 02 de Septiembre de 2015, Decreto Supremo N° 067-2015-PCM de fecha 25 de Setiembre de 2015, Decreto Supremo N° 070-2015-PCM de fecha 07 de Octubre de 2015 y Decreto Supremo N° 074-2015-PCM de fecha 30 de Octubre de 2015, la Presidencia del Consejo de Ministros, Decreta y Amplia indistintamente el Estado de EMERGENCIA en nuestro Departamento de Tumbes por un plazo de 60 días calendario debido al Peligro Inminente como consecuencia del periodo de lluvias 2015-2016 y posible ocurrencia del Fenómeno El Niño, cuyas zonas afectadas a considerar se encuentran señaladas en el presente Decreto Supremo; por lo que se dispone la culminación de la ejecución de acciones inmediatas y necesarias de respuesta destinadas a la reducción del muy alto riesgo existente y a la rehabilitación de las zonas que pudieran verse afectadas;

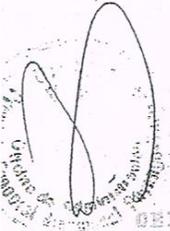


Que, mediante Informe N° 0274/2015-MINAGRI-PEBPT-DIAR de fecha 30 de Octubre del 2015, el Director de Infraestructura Agraria y Riego del PEBPT, remite al Director Ejecutivo del PEBPT, la ficha técnica denominada: "Protección de la Margen Derecha del Rio Tumbes, Sector Huaquillas, Progreso, Distrito y Departamento de Tumbes", para su aprobación;



Que, mediante Proveído Inserto al Informe Técnico, el Director Ejecutivo del PEBPT dispone al Jefe de la Oficina de Asesoría Legal proyectar el acto resolutivo correspondiente;

Que, mediante Informe N° 225-2015/MINAGRI-PEBPT-OAL del 30 de Octubre del 2015, el jefe de la Oficina de Asesoría Legal Opina favorablemente por la APROBACION de la Ficha Técnica denominada "Protección de la Margen Derecha del Rio Tumbes, Sector Huaquillas, Progreso, Distrito y Departamento de Tumbes".



CERTIFICADO : Que la presente Copia Fotostática es Exactamente Igual al Documento Original que he tenido a la Vista.

30 OCT 2015

Miguel Angel Velásquez Rodríguez
CALLE N° 4508
Designado: RD. 114-2015-MINAGRI PEBPT-DE
SECRETARIO GENERAL
MINAGRI - E P E B T

Resolución Directoral N° 0408 /2015-MINAGRI-PEBPT-DE

Que, teniendo en cuenta el Principio de Legalidad tal como lo establece el Artículo IV de la Ley del Procedimiento Administrativo General- Ley N° 27444. Las Autoridades Administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al Derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas;

Que, de conformidad con el literal s) del artículo 10° del Manual de Operaciones del PEBPT, prescribe que el Director Ejecutivo del PEBPT, está facultado para expedir Resoluciones Directorales en asuntos de su competencia;

Que, estando a los documentos que se citan en el visto, y en mérito de la Resolución Ministerial N° 501-2015-MINAGRI publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 16 de Octubre de 2015, y con el visado de la Dirección de Infraestructura Agraria de Riego, Oficina de Asesoría Legal y Oficina de Administración del PEBPT;

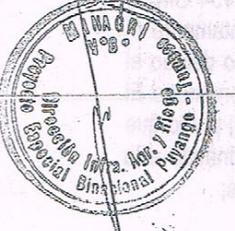
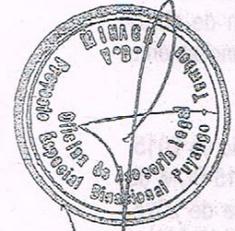
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Fichas Técnica correspondiente a la Actividad de prevención denominada: **Protección de la Margen Derecha del Rio Tumbes, Sector Huaquillas, Progreso, Distrito y Departamento de Tumbes**, a ejecutarse por la declaratoria de Emergencia del Departamento de Tumbes decretada mediante Decreto Supremo N° 045-2015-PCM de fecha 05 de julio de 2015, Decreto Supremo N° 054-2015-PCM de fecha 09 de Agosto de 2015, Decreto Supremo N° 058-2015-PCM de fecha 02 de Septiembre de 2015, Decreto Supremo N° 067-2015-PCM de fecha 25 de Setiembre de 2015, Decreto Supremo N° 070-2015-PCM de fecha 07 de Octubre de 2015 y Decreto Supremo N° 074-2015-PCM de fecha 30 de Octubre de 2015, por el monto de S/ 4'900,000.00, y bajo la modalidad de contrata, conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER a la Oficina de Administración y Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, realizar las acciones administrativas tendientes a la elaboración del expediente de contratación y modificación e inclusión en el Plan Anual de Contrataciones de la Entidad, previos a la ejecución de las actividades de prevención indicadas en parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución a la Oficina de Asesoría Legal, Oficina de Administración, Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, Órgano de Control Institucional, Autoridad Local del Agua – Tumbes, así como al Ministerio de Agricultura y Riego; para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese



[Handwritten signature]

Ministerio de Agricultura y Riego
Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes
[Handwritten signature]
Ing° Jaime P. Otiniano Náñez
Director Ejecutivo (e)



COPIFICADO : Que lo presente Copia Fotostática es Exactamente Igual al Documento Original que ha tenido a la Vista.

30 OCT 2015

Miguel Angel Velásquez Rodríguez
CALLE Nº 4335
Teléfono: 80-114-2016-4411301 PEBPT-DE
HERNÁNDEZ WIKELAN
MINAGRI - PEBPT



PERÚ

Ministerio de
Agricultura y Riego

Proyecto Especial Binacional
Puyango Tumbes

PLAN DE PREVENCIÓN ANTE INUNDACIONES 2015

FICHA TÉCNICA
N° 01

NOMBRE DE ACTIVIDAD:

"Protección de la margen derecha del río Tumbes, sector Huaquillas, Progreso, distrito y departamento de Tumbes"

UBICACIÓN EN LA REGIÓN TUMBES:

SECTOR

DISTRITO

PROVINCIA

UBICACIÓN GEOGRÁFICA EN COORDENADAS UTM - DATUM: WGS 84:

NORTE

ESTE

NORTE

ESTE

EVALUACIÓN DE DAÑOS:

TIPO DE DAÑO

NIVEL DE DAÑO

LEVE

MODERADO

FUERTE

DESCRIPCIÓN DE DAÑOS:

DESBORDE DE LA MARGEN DERECHA DEL RÍO TUMBES, EN TRAMOS CRÍTICOS DEL DISTRITO DE TUMBES, INUNDANDO LA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA, CAMINOS DE VIGILANCIA Y TIERRAS CON CULTIVOS DE PLÁTANO EN APROXIMADAMENTE 800 HECTÁREAS AFECTANDO A 4000 AGRICULTORES.

PROPUESTA TÉCNICA:

Protección de la margen derecha del río Tumbes, en tramos críticos, distrito de Tumbes, para realizar la protección de se debe realizar trabajos de movimientos de tierra para conformar con material de préstamo (material granular), el dique, el talud mojado del dique se protejera con geobolsas de (5.00 * 2.45 * 1.0 m)
Para ejecutar la meta de 1130 m., de protección con geobolsa son 3164 unid., de geobolsas (5.00 * 2.45 * 1.0 m), en el presupuesto se considera solo 3056 unid., de geobolsa por que la diferencia se encuentra in situ ya instalada y llenadas conforme a la sección propuesta de diseño.

OBRAS Y TRABAJOS COMPLEMENTARIOS

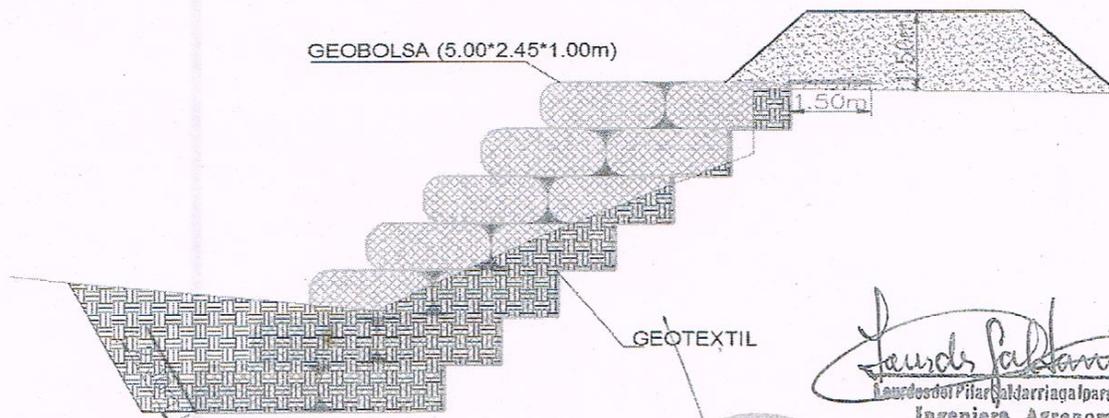
BENEFICIARIOS (Familias, Hectareas, Otros):

- ÁREA AGRÍCOLA BENEFICIARIA: 800 HA
- NÚMERO DE USUARIOS BENEFICIARIOS: 4000 FAMILIAS
- CULTIVOS: ARROZ, PLÁTANO, LIMON, MANGO, CACAO, PAPAPOS, PASTOS Y OTROS DE PAN LLEVAR.

ESQUEMA DE PROPUESTA TÉCNICA:

ESQUEMA DE SECCIÓN TRANSVERSAL - REFERENCIAL DE LA PROTECCIÓN DE LA MARGEN DERECHA, EN EL SECTOR DE HUAQUILLAS, PROGRESO, DEL DISTRITO DE TUMBES

SECCION TRANSVERSAL TIPICA - REFERENCIAL



Luis Salazar
 Luis Salazar
 Ingeniero Agrónomo
 CIP N° 118973



PERÚ

Ministerio de Agricultura y Riego

Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes

PLAN DE PREVENCIÓN ANTE INUNDACIONES 2015

FICHA TÉCNICA N° 01

NOMBRE DE ACTIVIDAD:

"Protección de la margen derecha del río Tumbes, sector Huaquillas, Progreso, distrito y departamento de Tumbes"

UBICACIÓN EN LA REGIÓN TUMBES:

SECTOR Huaquillas, Progreso

DISTRITO Tumbes

PROVINCIA Tumbes

UBICACIÓN GEOGRÁFICA EN COORDENADAS UTM - DATUM: WGS 84:

NORTE 9,607,160 m

ESTE 558,689 m

NORTE 9,608,150 m

ESTE 558,347 m

EVALUACIÓN DE DAÑOS:

TIPO DE DAÑO

INUNDACIÓN DE 800 HECTAREAS DE ÁREA AGRÍCOLA

NIVEL DE DAÑO

LEVE

MODERADO

FUERTE

X

DESCRIPCIÓN DE DAÑOS:

DESBORDE DE LA MARGEN DERECHA DEL RÍO TUMBES, EN TRAMOS CRÍTICOS DEL DISTRITO DE TUMBES, INUNDANDO LA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA, CAMINOS DE VIGILANCIA Y TIERRAS CON CULTIVOS DE PLÁTANO EN APROXIMADAMENTE 800 HECTÁREAS AFECTANDO A 4000 AGRICULTORES.

PROPUESTA TÉCNICA:

Protección de la margen derecha del río Tumbes, en tramos críticos, distrito de Tumbes, para realizar la protección se debe realizar trabajos de movimientos de tierra para conformar con material de préstamo (material granular), el dique, el talud mojado del dique se protegerá con geobolsas de (5.00 * 2.45 * 1.0 m)

OBRAS Y TRABAJOS COMPLEMENTARIOS

BENEFICIARIOS (Familias, Hectareas, Otros):

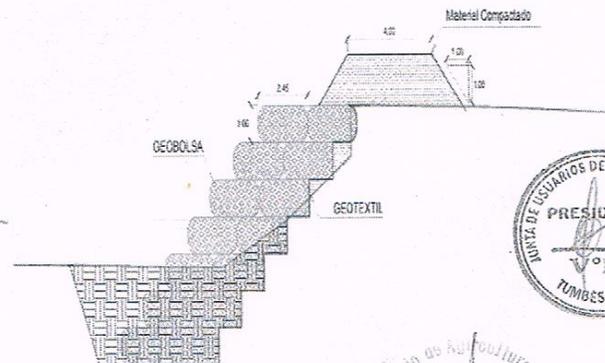
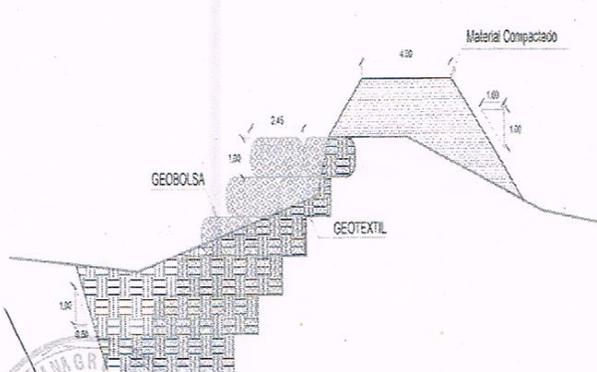
- ÁREA AGRÍCOLA BENEFICIARIA: 800 HA
- NÚMERO DE USUARIOS BENEFICIARIOS: 4000 FAMILIAS
- CULTIVOS: ARROZ, PLÁTANO, LIMÓN, MANGO, CACAO, PAPAYOS, PASTOS Y OTROS DE PAN LLEVAR.

ESQUEMA DE PROPUESTA TÉCNICA:

ESQUEMA DE SECCIÓN TRANSVERSAL - REFERENCIAL DE LA PROTECCIÓN DE LA MARGEN DERECHA, EN EL SECTOR DE HUAQUILLAS, PROGRESO, DEL DISTRITO DE TUMBES

SECCION TIPICA REFERENCIAL SECTOR HUAQUILLAS TRAMO KM 0+000 AL KM 0+065

SECCION TIPICA REFERENCIAL SECTOR HUAQUILLAS TRAMO KM 0+065 AL KM 1+130



Ministerio de Agricultura y Riego Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes Ing° Deciderio Pacheco Ortiz C.I.P.





PERÚ

Ministerio de
Agricultura y Riego

Proyecto Especial Binacional
Puyango Tumbes

PLAN DE PREVENCIÓN ANTE INUNDACIONES 2015

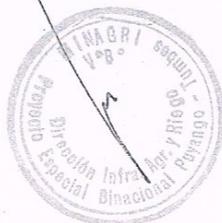
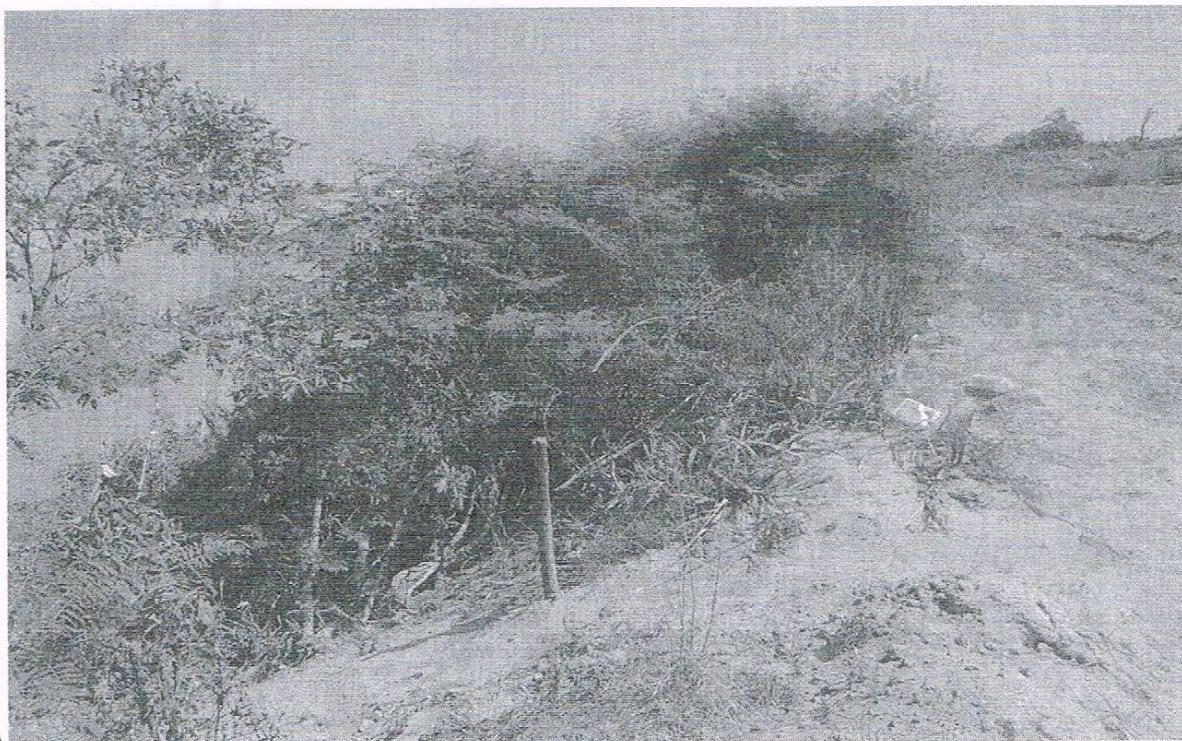
FICHA TÉCNICA
N° 01

IMAGEN SATELITAL DEL POSIBLE SECTOR AFECTADO:

IMAGEN SATELITAL DE LA PROTECCIÓN DE LA MARGEN DERECHA, EN EL SECTOR DE HUAQUILLAS, PROGRESO, DEL DISTRITO DE TUMBES



VISTAS FOTOGRÁFICAS DE ZONA DE DAÑOS, PROTECCIÓN DE LA MARGEN DERECHA, EN EL SECTOR DE HUAQUILLAS, PROGRESO, DEL DISTRITO DE TUMBES



Ministerio de Agricultura y Riego
Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes
[Signature]
Ing° Deciderio Atoche Ortiz
CIP. N° 60545





PERÚ

Ministerio de
Agricultura y Riego

Proyecto Especial Binacional
Puyango Tumbes

PLAN DE PREVENCIÓN ANTE INUNDACIONES 2015

FICHA TÉCNICA

N° 01

VISTAS FOTOGRÁFICAS DE ZONA DE DAÑOS, PROTECCIÓN DE LA MARGEN DERECHA, EN EL SECTOR DE HUAQUILLAS, PROGRESO, DEL DISTRITO DE TUMBES



PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD REFERENCIAL

CONSIDERACIONES BÁSICAS:

SE HA CONSIDERADO EL COSTO DEL AFIRMADO Y ROCA, PUESTA EN EL PUNTO CRÍTICO, ASÍ COMO EL COSTO DE MANO DE OBRA, ANÁLISIS DE COSTOS UNITARIOS SIMILARES A ANTERIORES EXPEDIENTES TÉCNICOS DE LA ZONA, COSTOS DE INSUMOS: PRECIOS DE MATERIALES Y EQUIPOS DE LA ZONA DE PROYECTO (LOCAL) RENDIMIENTOS LOCALES Protección del talud mojado (Longitud de 1130.00 m.), con Geobolsa de (5.00 * 2.45 * 1.00 m.)

ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO REFERENCIAL:

Protección de la margen derecha del río Tumbes, sector Huaquillas, Progreso, distrito y departamento de Tumbes					
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (S/.)	PRECIO PARCIAL (S/.)
	TRABAJOS PRELIMINARES				44,827.02
1	MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN DE MAQUINARIA	GLB	5.00	2,110.80	10,554.00
2	LIMPIEZA DE CAPA ORGÁNICA DE ÁREA DE TRABAJO	M2	11,000.00	2.50	27,500.00
3	HABILITACIÓN DE CAMINO DE ACCESO	KM	2.00	3,386.51	6,773.02
	MOVIMIENTO DE TIERRAS				4,592,172.98
4	CONSTRUCCIÓN DE DIQUE CON MATERIAL DE CANTERA	M3	9,322.50	49.92	465,379.20
5	PROTECCIÓN CON GEOBOLSA	Unid.	3,056.00	1,336.46	4,084,221.78
6	ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE	M3	4,459.53	4.22	18,819.20
7	LIMPIEZA GENERAL DE ACTIVIDAD	M2	11,000.00	1.21	13,310.00
8	RIEGO Y REHABILITACIÓN DE CAMINOS DE ACCESO	GLB	1.00	10,442.80	10,442.80
	COSTO DIRECTO				4,637,000.00
	GASTOS GENERALES				103,000.00
	TOTAL DE ACTIVIDADES				4,740,000.00
	GASTOS DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO				152,000.00
	COSTO ELABORACIÓN DE FICHA				8,000.00
	MONTO DE INVERSIÓN TOTAL S/.				4,900,000.00

SUSTENTO DE LA ACTIVIDAD: ADJUNTAR MEMORIA DESCRIPTIVA (ANTECEDENTES, OBJETIVOS, METAS Y DESCRIPCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA, INGENIERÍA DEL PROYECTO, PRESUPUESTO (METRADOS, ANÁLISIS DE COSTOS UNITARIOS, RELACION DE MANO DE OBRA, INSUMOS, EQUIPOS Y DESAGREGADO DE GASTOS GENERALES, CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDAD, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, PANEL FOTOGRÁFICO, PLANO DE UBICACIÓN, PLANOS DE PLANTA Y PERFIL, SECCIONES CONSIDERAR GASTOS DE MITIGACIÓN AMBIENTAL EN COSTO DIRECTO.

ACTIVIDAD	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8
ELABORACION DE FICHA TECNICA	■							
PROCESO DE CONTRATACION	■							
EJECUCION DE ACTIVIDADES		■	■	■	■	■	■	■
TOTAL PROYECTO - (Ejecución Actividad)	60 DIAS CALENDARIOS							

ELABORADO POR:

REBPT - TUMBES
Ministerio de Agricultura y Riego
Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes

1.º Decidido Atochu
CIP



DESAGREGADO DE GASTOS GENERALES

ACTIVIDAD **PROTECCIÓN DE LA MARGEN DERECHA DEL RÍO TUMBES, SECTOR HUAQUILLAS, PROGRESO, DISTRITO Y DEPARTAMENTO DE TUMBES**

ENTIDAD **PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL PUYANGO TUMBES**

Duración (días) = 60.00
 Costo Directo (S/.) = 4,637,000.00
 Costo Total (S/.) = 4,740,000.00

1.00.- GASTOS GENERALES FIJOS

	Descripción	Cantidad	Número De Meses	Costo Mensual S/.	Sub - Total S/.
CAMPAMENTO Y OTROS					
01.01	Caseta de guardia y almacén	1.00	2.00	1,500.00	3,000.00
01.02	Señalización de obra	1.00	2.00	1,000.00	2,000.00
01.03	Alquiler de camioneta	1.00	2.00	9,000.00	18,000.00
01.04	Cartel de actividad	1.00	1.00	1,200.00	1,200.00
01.05	Alquiler de equipos topograficos	1.00	3.00	2,000.00	6,000.00
01.06	Gastos de topografía	1.00	3.00	1,000.00	3,000.00
01.07	Equipos de seguridad (Casco, Botas y otros)	1.00	1.00	3,000.00	3,000.00
01.08	Gatos y/o informes de cierre de actividad	1.00	1.00	7,500.00	7,500.00
01.09	Servicios diversos	1.00	2.00	400.00	800.00

TOTAL DE GASTOS GENERALES FIJOS 44,500.00

2.00.- GASTOS GENERALES VARIABLES

	Descripción	Cantidad	Numero de Meses	Costo Mensual	Sub - Total S/.
PERSONAL TECNICO Y ADMINISTRATIVO					
02.01	Ingeniero Responsable de la actividad	1.00	3.00	5,000.00	15,000.00
02.02	Asistente de la actividad	1.00	3.00	3,500.00	10,500.00
02.03	Maestro de la actividad	1.00	2.00	3,000.00	6,000.00
02.04	Topografo	1.00	3.00	3,000.00	9,000.00
02.05	Asistente de topografía	1.00	3.00	2,000.00	6,000.00
02.06	Bachiller de Ingenieria (Ley N° 28518)	1.00	3.00	2,500.00	7,500.00
02.07	Administrativo	0.50	3.00	3,000.00	4,500.00

SUB TOTAL PERSONAL TECNICO Y ADMINISTRATIVO 58,500.00

TOTAL DE GASTOS GENERALES S/.

2.22126% 103,000.00



Ministerio de Agricultura y Riego
 Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes
 Ing° Deciderio Ayche Ortíz
 C.I.P. N° 60545





PERÚ

Ministerio de
Agricultura Y Riego

Proyecto Especial Binacional Puyango -
Tumbes

ESTRUCTURA DE COSTOS REFERENCIAL

Actividad :

PROTECCIÓN DE LA MARGEN DERECHA DEL RÍO TUMBES, SECTOR
HUAQUILLAS, PROGRESO, DISTRITO Y DEPARTAMENTO DE
TUMBES

Monto de Actividad: **4,637,000.00**

Costos Mano de Obra

	Medida	Cantidad	Precio	Total
OPERADOR	hh	612.7280	18.3700	11,255.81
AYUDANTE	hh	48,278.4416	13.8500	668,656.42
CONTROLADOR	hh	4,062.5242	18.3700	74,628.57
ASISTENTE	hh	379.5138	15.4000	5,844.51
Total Costo Mano de Obra				760,385.31

Costos Materiales

	Medida	Cantidad	Precio	Total
AFIRMADO	m3	9,788.6250	35.0000	342,601.88
AGUA	m3	932.2500	12.0000	11,186.99
MATERIAL GRANULAR PROPIO DEL RIO TUMBES	m3	44,923.2000	12.0000	539,078.40
GEOBOLSA GB1000 (5.00m x 2.45m x 1.00 m)	und	3,208.8000	760.0000	2,438,688.00
GEOTEXTIL NO TEJIDO 200	m2	25,668.8720	5.0000	128,344.36
				3,459,899.63

Costos Maquinaria y Equipos

Descripcion	Medida	Cantidad	Precio	Total
HERRAMIENTAS MANUALES	%MO	1.0000	23,975.43	23,975.43
CAMION CISTERNA 4 X 2 (AGUA) 5,000 gl	hm	325.4822	143.50	46,706.70
CAMION PLATAFORMA 4x6 19TON	hm	40.0000	250.00	10,000.00
RODILLO LISO VIBRATORIO AUTOPROPULSADO 101-135HP 10-12 ton	hm	248.9108	130.00	32,358.40
CARGADOR SOBRE LLANTAS 160-195 HP 3.5 yd3	hm	27.7610	210.00	5,829.81
TRACTOR DE ORUGAS DE 190-240 HP	hm	78.2714	330.00	25,829.56
EXCAVADORA SOBRE ORUGA 220-165 HP	hm	649.4000	328.00	213,003.20
CAMION VOLQUETE 15 m3	hm	337.2112	175.00	59,011.96
Total Costo Maquinaria				416,715.06



Ministerio de Agricultura y Riego
Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes

Deciderio Atoche Orta
CIP N° 60542



Actividad : PROTECCIÓN DE LA MARGEN DERECHA DEL RÍO TUMBES, SECTOR HUAQUILLAS, PROGRESO, DISTRITO Y DEPARTAMENTO DE TUMBES

RELACIÓN DE EQUIPO MÍNIMO

CANT.	EQUIPO
1	CAMION CISTERNA 4 X 2 (AGUA) 5,000 gl
1	RODILLO LISO VIBRATORIO AUTOPROPULSADO 101-135HP 10-12 ton
3	EXCAVADORA SOBRE ORUGA 220-165 HP
1	TRACTOR S/ORUGAS DE 190-240 HP
2	CAMION VOLQUETE 15 m3

NOTA: LA CAPACIDAD DE LAS UNIDADES DE ACARREO DE MATERIAL (VOLQUETES); PUEDE SER DE MAYOR AL ESTABLECIDO EN LA RELACION DE EQUIPO MINIMO, PERO SE MANTIENE EL NUMERO DE UNIDADES COMO REQUERIMIENTO TECNICO MINIMO



Ministerio de Agricultura y Riego
Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes

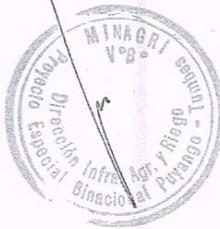
Ing° Deciderio Atoche Ortíz
CIP. N° 66545



PLANILLA DE METRADOS

PROTECCIÓN DE LA MARGEN DERECHA DEL RÍO TUMBES, SECTOR HUAQUILLAS, PROGRESO, DISTRITO Y DEPARTAMENTO DE TUMBES

Item	Descripción	Cant. N°	Dimensiones			Metrados		Unid
			Largo	Ancho	Alto	Parcial	Total	
01	TRABAJOS PRELIMINARES							
01.01	MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN DE MAQUINARIA	1.00				5.00	5.00	glb.
01.02	LIMPIEZA DE CAPA ORGANICA DE AREA DE TRABAJO						11,000.00	m2
	Ribera de RíoTumbes - Sector Huaquillas	1.00	1,130.00	9.73		11,000.00		
01.03	HABILITACION DE CAMINO DE ACCESO						2.00	km
	Habilitacion del Acceso a la Actividad	1.00				1.00		
	Habilitacion del Acceso a las Canteras de Roca y Afirmado	1.00				1.00		
02	MOVIMIENTO DE TIERRAS							
02.01	CONSTRUCCION DE DIQUE CON MATERIAL DE CANTERA						9,322.50	m3
	Ver Planilla de Mov. Tierra - Vol. De Relleno	1.00				9,678.90		
	Material Granular de la Zona	1.00				-356.40		
02.02	PROTECCION CON GEOBOLSA						3,056.00	Unid.
	RíoTumbes - Sector Huaquillas del km +000 - 0+065	1.00	65.00		12.00	157.00		
	RíoTumbes - Sector Huaquillas del km +065 - 1+130	1.00	1,065.00		14.00	2,899.00		
02.03	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE						4,459.53	m3
	Ver Planilla de Mov. Tierra - Vol. De Corte	1.00				25,328.77		
	Material de Excedente, Arrimado y Extendido	1.00				-20,869.24		
02.04	LIMPIEZA GENERAL DE ACTIVIDAD						11,000.00	m2
	Ribera de Río Tumbes - Sector La Noria	1.00	1,130.00	9.73		11,000.00		
02.05	RIEGO DE CAMINOS DE ACCESO	1.00				1.00	1.00	glb.



Ministerio de Agricultura y Riego
Proyecto Especial Situacional Purohango Tumbes

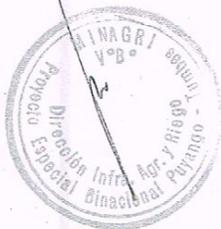
Ing° Deciderio Atoche Orti-
CIP. N° 60545



PLANILLA DE MOVIMIENTO DE TIERRAS

PROGRESIVA			DIST	AREAS DE CORTE		AR. AFIRMADO		VOLUMENES (m ³)	
				AC	AC PROM	AR	AR PROM	CORTE	AFIRMADO
0	+	0		41.310		11.050			
0	+	65	65	35.640	38.475	8.740	9.895	2,500.88	643.18
0	+	150	85	23.460	29.550	8.150	8.445	2,511.75	717.83
0	+	250	100	21.270	22.365	8.230	8.190	2,236.50	819.00
0	+	370	120	25.290	23.280	7.650	7.940	2,793.60	952.80
0	+	500	130	21.450	23.370	8.210	7.930	3,038.10	1,030.90
0	+	670	170	22.110	21.780	8.800	8.505	3,702.60	1,445.85
0	+	770	100	18.550	20.330	9.290	9.045	2,033.00	904.50
0	+	870	100	16.630	17.590	7.810	8.550	1,759.00	855.92
0	+	970	100	21.750	19.190	6.450	7.130	1,919.00	713.00
1	+	70	94	17.370	19.560	12.340	9.395	1,838.64	883.13
1	+	130	60	15.820	16.595	11.420	11.880	995.70	712.80
								25,328.77	9,678.90

PROGRESIVA			DIST	Long. Geotextil		AREA (m ²)
				Long.	LONG. PROM	Geotextil
0	+	0	0	19.900		
0	+	65	65	19.900	19.900	1,293.51
0	+	150	85	21.311	20.606	1,751.47
0	+	250	100	21.311	21.311	2,131.09
0	+	370	120	21.311	21.311	2,557.31
0	+	500	130	21.311	21.311	2,770.41
0	+	670	170	21.311	21.311	3,622.85
0	+	770	100	21.311	21.311	2,131.09
0	+	870	100	21.311	21.311	2,131.09
0	+	976	106	21.311	21.311	2,258.95
1	+	70	94	21.311	21.311	2,003.22
1	+	130	60	21.311	21.311	1,278.65
						23,929.64



Ministerio de Agricultura y Riego
Proyecto Especial Binacional Pajango Tumbes

Ing° Deciderio Atoche Ortiz
CIP. N° 60545

